



Puerto Asís (P), quince (15) de mayo de 2025.

INFORME.- En la fecha, doy cuenta a la señora Jueza, que el apoderado de la parte demandada y llamada en garantía Suramericana SA allega memorial sustitución poder para reconocimiento de personería jurídica.
Sírvase Proveer.

INGRID VANESSA CALDERÓN ARAUJO
Secretaria



DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PUERTO ASÍS.

Puerto Asís (P), quince (15) de mayo de 2025.

A.I.109

Radicación: 865683189002-2024-00036-00.

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandantes: Nury Marcela Cerón Suarez en representación de Shara Valentina Madrid Cerón, María Jose Madrid Cerón, y Alisson Madrid Cerón; Mally Cabrales de Madrid; Octavio Madrid Cabrales; Olivia Madrid Cabrales; Raúl Antonio Madrid Cabrales; Isaura María Madrid Cabrales; Carlos Madrid Manjarrés

Demandado: Power Oil & Gas SAS; Adalver Romero Carrillo; Seguros Generales Suramericana SA

Visto el informe que antecede, se tiene que el apoderado de la parte demandada y llamada en garantía Suramericana SA allega memorial donde sustituye poder a la abogada Darlyn Marcela Muñoz Nieves identificada con la cédula de ciudadanía No. 1'061.751.492 y tarjeta profesional No.263.335 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo anterior, se reconocerá personería de conformidad con lo normado en los art. 74 y 75 del C.G.P., a la prenombrada para que represente a la parte demandada y llamada en garantía Suramericana SA.

En consecuencia, el **Juzgado Segundo Promiscuo Del Circuito de Puerto Asís (P)**,

RESUELVE

ÚNICO: RECONOCER a la abogada Darlyn Marcela Muñoz Nieves identificada con la cédula de ciudadanía No. 1'061.751.492 y tarjeta profesional No.263.335 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la parte demandada y llamada en garantía Suramericana SA como apoderada judicial.



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

IRIS TATIANA JIMENEZ QUISTIAL.

Jueza

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE PUERTO ASÍS**
Notifica el auto anterior por
estados hoy 16 de mayo de 2025.

**INGRID CALDERON ARAUJO
SECRETARIA**

Proyectó: Ingrid Calderón

Firmado Por:

Iris Tatiana Jimenez Quistial

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82cfeb0e86cc67b4b02e07d3fd50bef3023bdc88c35d244a28129daf5f575d6c**

Documento generado en 15/05/2025 03:30:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**